

RESOLUCIÓN No. 556 DE 2021

"Por la cual se realizan dos nombramientos en período de prueba en dos cargos de carrera administrativa, se da por terminado un encargo y se dan por terminados dos nombramientos en provisionalidad, en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON."

El Director General del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON, en uso de sus facultades legales conferidas mediante el Artículo 7 del Acuerdo 80 de 1967 y el Artículo 59 del Decreto Ley 1421 de 1993

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4 - IDIPRON, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de las entidades del sector central, descentralizado y entes de control del Distrito Capital.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la CNSC expidió la Resolución 5462 del 10 de noviembre de 2021, por medio de la cual se conformó y adoptó la Lista de Elegibles para proveer tres (3) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado auxiliar de servicios generales, código 470, grado 05, identificado con el código OPEC 137676, en la modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud -IDIPRON.

Que la CNSC mediante correo electrónico del día 01 de diciembre de 2021 comunicó al IDIPRON el oficio 20212131502791 de la misma anualidad, en el cual se informó sobre las listas que adquirieron firmeza de pleno derecho a partir del 29 de noviembre de 2021.

Que en el artículo primero de la precitada resolución figuran entre otras las siguientes personas:

POSICIÓN	TIPO DE DOCUMENTO	DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS
Uno (1)	CC	1.013.587.650	MARCO JULIAN	FLOREZ BARRETO
Dos (2)	CC	1.013.584.372	PAOLA ASTRID	PARDO ORTIZ

Que el cargo a proveer mediante el concurso abierto denominado auxiliar de servicios generales, código 470, grado 05, por el señor MARCO JULIAN FLOREZ BARRETO identificado con cédula de ciudadanía 1.013.587.650 está ocupado en encargo por la señora ROSALBINA URREGO, identificada con cédula de ciudadanía número 20.585.087, nombrada mediante la Resolución 360 del 19 de junio de 2019 del IDIPRON.

Que el empleo denominado auxiliar de servicios generales, código 470, grado 03, en el cual ostenta derechos de carrera la funcionaria ROSALBINA URREGO, está ocupado en Provisionalidad por la señora ORIANA REALES MOSQUERA, identificada con cédula de ciudadanía número 1.078.577.335, nombrada mediante la Resolución 390 del 21 de junio de 2019 del IDIPRON.

Que el cargo a proveer mediante el concurso abierto denominado auxiliar de servicios generales, código 470, grado 05, por la señora PAOLA ASTRID PARDO ORTIZ, identificada con cédula de ciudadanía 1.013.584.372, está ocupado en Provisionalidad por la señora CLARA JOHANNA AREVALO VARGAS identificada con cédula de ciudadanía 52.783.733 nombrada mediante la Resolución 104 del 27 de febrero de 2015 del IDIPRON.

Que comoquiera que se debe nombrar al elegible MARCO JULIAN FLOREZ BARRETO, en el empleo denominado Auxiliar de auxiliar de servicios generales, código 470, grado 05, se debe proceder a terminar el encargo de ROSALBINA URREGO y dar por terminado el nombramiento provisional de la señora ORIANA REALES MOSQUERA, con el fin de realizar la provisión definitiva del empleo en mención.

RESOLUCIÓN No. 556 DE 2021 HOJA No. 2 de 3

"Por la cual se realizan dos nombramientos en período de prueba en dos cargos de carrera administrativa, se da por terminado un encargo y se dan por terminados dos nombramientos en provisionalidad, en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON."

Que como quiera que se debe nombrar a la elegible **PAOLA ASTRID PARDO ORTIZ**, en el empleo denominado auxiliar de servicios generales, código 470, grado 05, se debe proceder a dar por terminado el nombramiento provisional de la señora **CLARA JOHANNA AREVALO VARGAS**, con el fin de realizar la provisión definitiva del empleo en mención.

Que conforme al formato de verificación de cumplimiento de requisitos realizado por el área de Carrera Administrativa, Bienestar y Capacitación, el Subdirector Técnico de Desarrollo Humano, certifica que el señor **MARCO JULIAN FLOREZ BARRETO** y la señora **PAOLA ASTRID PARDO ORTIZ**, cumplen con los requisitos de estudios y experiencia exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la entidad para desempeñar el empleo denominado auxiliar de servicios generales, código 470, grado 05, de la planta del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud- IDIPRON.

Que se verificaron directamente los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales de los señores(as) en mención quienes no registran sanciones, inhabilidades, asuntos pendientes con autoridad judicial, ni se encuentran reportados como responsable fiscal.

Por lo anterior,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. – Nombrar en periodo de prueba dentro del Sistema de Carrera Administrativa al señor **MARCO JULIAN FLOREZ BARRETO**, identificado con cédula de ciudadanía 1.013.587.650, en el cargo auxiliar de servicios generales, código 470, grado 05, de la planta de empleos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y Juventud – IDIPRON de conformidad con la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO – Nombrar en periodo de prueba dentro del Sistema de Carrera Administrativa a la señora **PAOLA ASTRID PARDO ORTIZ**, identificada con cédula de ciudadanía 1.013.584.372, en el cargo auxiliar de servicios generales, código 470, grado 05, de la planta de empleos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y Juventud – IDIPRON de conformidad con la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - Dar por terminado el nombramiento en encargo de la señora **ROSALBINA URREGO**, identificada con cédula de ciudadanía 20.585.087, en el cargo auxiliar de servicios generales, código 470, grado 05, quien regresará a su cargo en propiedad denominado auxiliar de servicios generales, código 470, grado 03, a partir de la fecha en que tome posesión del cargo el señor **MARCO JULIAN FLOREZ BARRETO**.

ARTÍCULO CUARTO. – Dar por terminado el nombramiento en provisionalidad de la señora **ORIANA REALES MOSQUERA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.078.577.335, en el empleo denominado Auxiliar de servicios generales, código 470, grado 05, de la planta de empleos de la entidad de conformidad con la parte considerativa de la presente Resolución, a partir de la fecha en que regrese a su cargo en propiedad la señora **ROSALBINA URREGO**.

ARTÍCULO QUINTO. – Dar por terminado el nombramiento en provisionalidad de la señora **CLARA JOHANNA AREVALO VARGAS** identificada con cédula de ciudadanía 52.783.733, en el empleo denominado auxiliar de servicios generales, código 470, grado 05 de la planta de empleos de la entidad de conformidad con la parte considerativa de la presente Resolución, a partir de la fecha en que tome posesión del cargo la señora **PAOLA ASTRID PARDO ORTIZ**.

RESOLUCIÓN No. 56 DE 2021 HOJA No. 3 de 3

"Por la cual se realizan dos nombramientos en período de prueba en dos cargos de carrera administrativa, se da por terminado un encargo y se dan por terminados dos nombramientos en provisionalidad, en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON."

ARTÍCULO SEXTO. – El periodo de prueba a que se refiere el artículo primero de este acto administrativo tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015, al final del cual les será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser como mínimo satisfactoria la calificación, será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

ARTÍCULO SÉPTIMO. – El señor **MARCO JULIAN FLOREZ BARRETO** y la señora **PAOLA ASTRID PARDO ORTIZ**, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 648 de 2017 cuentan con el término de diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo; de igual manera como lo señala el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto ibídem, aceptado el nombramiento, deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa (90) días hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

ARTÍCULO OCTAVO. - Comunicar a los(as) señores(as) **MARCO JULIAN FLOREZ BARRETO, PAOLA ASTRID PARDO ORTIZ, ROSALBINA URREGO, ORIANA REALES MOSQUERA y CLARA JOHANNA AREVALO VARGAS** el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO NOVENO. - Los presentes nombramientos se efectúan según certificación presupuestal expedida por el Área de Presupuesto.

ARTÍCULO DECIMO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

16 DIC 2021

Carlos Enrique Marin Cala
CARLOS ENRIQUE MARIN CALA
Director General de Entidad Descentralizada
Código 050 grado 03

Proyectó: Javier Bustamante Caro – Contratista
Revisó Luis Alberto Tibaqueira Cárdenas / Asesor Código 105 Grado 01 - Subdirección Técnica de Desarrollo Humano
Aprobó Hugo Alberto Carrillo Gómez. Subdirector Administrativo Código 068 Grado 02 Subdirección Técnica Administrativa y Financiera
Yesid Alonso Salamanca Zuluaga – Subdirector Código 070 Grado 02 Subdirección Técnica de Desarrollo Humano
Miriam Botero Serna – Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica